SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO 2188 DEL 2023.

Cordial saludo,

En atención a solitud titulada por el presente documento, de manera comedida me permito aducir particulares de Contrato y requerimiento, de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO: Interventoría.

2. TIPO DE SOLICITUD: Prórroga.

3. NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO: 2188 de 2023.

4. OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: ''INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 47+0500 Y EL PR 52+0500 DE LA VÍA OCAÑA – ALTO DEL POZO, RUTA NACIONAL 7008, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.''

5. CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM SAS), CON NIT. No. 890.929.122-8.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A) FECHA DE INICIO	26/06/2023
B) VALOR INICIAL	$1.799.891.422,00
C) ADICIONES	N/A
D) VALOR ACTUAL	$1.799.891.422,00
E) PLAZO INICIAL	Seis (6) meses - 31/12/2023
F) PRÓRROGAS	N/A
G) PLAZO ACTUAL	Seis (6) meses - 31/12/2023
H) SUSPENSIONES	N/A
I) MODIFICACIONES	N/A
J) CESIONES	N/A

7. ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO:

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A

8. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO PROGRAMADO % VERSUS EL EJECUTADO.

AVANCE	PROGRAMADO	EJECUTADO
FÍSICO	75,27%	47,54%
FINANCIERO	75,27%	47,54%

9. JUSTIFICACIÓN AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO:

La diferencia evidenciada entre lo programado y lo ejecutado, obedece a que se ha realizado un control minucioso y exhaustivo de la inversión de todos los recursos (personal, vehículos y gastos en general) asignados para esta interventoría, lo cual permite contar con una disponibilidad presupuestal para el seguimiento integral a la atención de todas las obras, incluyendo los sitios críticos identificados.

10. PROCESOS SANCIONATORIOS: A la fecha no se encuentran en trámite procesos, ni se ha fallado en sentido de multa o sanción.

11. GARANTÍAS:

NÚMERO DE PÓLIZA	NÚMERO DE ANEXO	FECHA DE APROBACIÓN EN SECOP
M-100201274	1 y 2	03/08/2023

12. PRÓRROGA: Se solicita prorrogar por el término de tres (03) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2024.

13. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Con base en los argumentos expuestos, esta Supervisión avala la solicitud de prórroga presentada por un plazo de tres (03) meses para el Contrato de Interventoría No.2188 de 2023 con la firma ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, toda vez que se vislumbra necesario continuar la supervisión, seguimiento y control de la calidad y ejecución de las obras desarrolladas por el contratista KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., para la atención de la emergencia vial registrada entre el PR47+0500 y el PR52+0500 de la vía Ocaña – Alto del Pozo, Ruta Nacional 7008 en el Departamento de Norte de Santander, específicamente, para el desarrollo de obras en los tres (03) sitios críticos sobrevinientes (PR49+528, PR51+040 y PR51+500), como de igual manera, para mantener el respectivo control de manejo de tránsito en el marco de atención de la Emergencia 24 horas, 7 días de la semana, dando cumplimiento a la Resolución No. 03692 del 13 de octubre de 2023 expedida por el INVIAS, vigente hasta que se supere la misma.

Por último, es relevante indicar viabilidad de solicitud prórroga, toda vez que, tras adelantar procedimiento a lugar, en aras de requerir tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para el presente Contrato, por medio de Memorando 2023I-VBOG-038724 de fecha 18/12/23, Oficina Asesora de Planeación del INVIAS indica la imposibilidad de brindar gestión a dicha solicitud; más, es de indicarse que, la presente solicitud de prórroga no compromete asignaciones de recursos presupuestales adicionales, toda vez que se cuenta con el recurso disponible para la atención de los sitios críticos sobrevinientes en la Urgencia Manifiesta, en la presente vigencia, manteniendo vigente el Registro presupuestal 689623 del 2023-06-20 Rubro C-2401-0600-71-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER.

14. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN
Elías Jaimes Fernández	Resolución No. 2166 del 23 de Junio de 2023

15. RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA: Ante la emergencia presentada el 31 de mayo de 2023, en el corregimiento El Tarrita, jurisdicción del Municipio de Abrego (Norte de Santander), situación que afectó 1,8 kilómetros del corredor vial entre el PR 47+0500 al PR 52+0500 de la vía Ocaña-Alto del Pozo, Ruta Nacional 7008, debido a una avalancha de gran magnitud desde la parte alta de cuenca de la Quebrada el Molino, evento asociado a las fuertes lluvias que se presentaron en la zona, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, a partir de la Resolución emitida No. 1856 del 02 de junio de 2023, por la cual se declaró la Urgencia Manifiesta, se dio origen al Contrato de obra No. 2187 de 2023 celebrado con la firma KMA CONSTRUCCIONES SAS, por la suma de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.699.814.457) INCLUIDO IVA, teniendo que en el marco del mismo, se han venido adelantando actividades en pro de superar la referida emergencia.

Sin embargo, durante la atención de la Urgencia Manifiesta se han identificado los siguientes sitios atípicos y/o críticos sobrevinientes por la fuerte ola invernal que afecta la zona, determinando que requieren especial atención:

- PR49+528 sobre el costado izquierdo se evidencia un problema de socavación lateral en la margen izquierda de la quebrada El Molino, ocasionado por las crecientes en este afluente; el fenómeno causó la pérdida de la banca y afectó un muro de contención y el descole de una alcantarilla. Para atender situación descrita, conceptualmente se proponer la construcción de un muro de contención en concreto, apoyado con pilotes o caissons preexcavados.

- PR51+040 sobre el costado izquierdo en el talud inferior a la vía se presentan problemas de socavación lateral y por impacto frontal de la margen izquierda de la quebrada El Molino, exhibiendo un escarpe de falla translacional ocasionado por la pérdida de la pata de la ladera, en el que se observa el afloramiento de mantos arenosos de compacidad media a alta y de origen aluvial, la altura del talud es del orden de los 35.0 m, medidos desde el cauce hasta la rasante de la vía; inmediatamente detrás de la corona de falla se encuentra un muro de contención en concreto apoyado. Para atender situación descrita, conceptualmente se proponer un concreto lanzado y anclajes activos en el talúd.

- PR51+500 es un tramo de vía que se desarrolla a una cota muy baja con respecto del nivel de aguas medias de la quebrada El Molino y se ve afectado tanto por problemas de socavación lateral, como por el depósito de materiales de arrastre sobre la calzada durante el tránsito de crecientes. Para atender situación descrita, conceptualmente se proponer el realce de la vía con un muro en suelo mecánicamente estabilizado (SME).

En el mismo sentido, dado que se instalaron dos (2) puentes metálicos semipermanentes de diferentes longitudes, con paso controlado uno a uno, en un solo sentido, se deberá continuar con el control de tránsito mediante cierres intermitentes las 24 horas, los 7 días de la semana, de acuerdo con la resolución No. 03692 del 13 de octubre de 2023 expedida por el INVIAS, vigente hasta superar la emergencia.

Asimismo, se requiere continuar con medidas de paso restringido y control uno a uno en los siguientes sitios:
a) PR 49+0296 - Puente metálico provisional el Turco de longitud 24,40 metros: Restricciones: paso angosto y peso máximo permitido 52 Ton, solo un vehículo de carga sobre el puente.

b) PR 49+0528 - Sitio critico por pérdida parcial de la banca carril izquierdo.
c) PR 51+0500 - Sitio critico por pérdida parcial de la banca carril izquierdo.
d) PR 51+0920 - Puente metálico provisional el Tarrita de longitud 67,10 metros: Restricciones: paso angosto y peso máximo permitido 52 Ton, solo un vehículo de carga sobre el puente.

Finalmente, es de mencionarse que la Unidad Ejecutora adelantó procedimiento a lugar, en aras de requerir tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para el presente Contrato, más, por medio de Memorando 2023I-VBOG-038724 de fecha 18/12/23 la Oficina Asesora de Planeación del INVIAS indicó la imposibilidad de brindar gestión a dicha solicitud; empero, la presente solicitud de prórroga no compromete asignaciones de recursos presupuestales adicionales, teniendo que se cuenta con el recurso disponible para la atención de los sitios críticos sobrevinientes en la Urgencia Manifiesta, en la presente vigencia, manteniendo vigente el Registro presupuestal 689623 del 2023-06-20 Rubro C-2401-0600-71-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - SARDINATA - OCAÑA - AGUACLARA Y ACCESOS. CESAR, NORTE DE SANTANDER.

Por todo lo anterior, la Unidad Ejecutora vislumbra la necesidad de prorrogar el presente Contrato para continuar con la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del Contrato de obra No. 2187 de 2023, el cual requerirá la atención de las intervenciones a los sitios críticos sobrevinientes referidos, en aras de garantizar la transitabilidad por la vía bajo condiciones seguras, aunado a la necesidad de mantener el Plan de Manejo de Tráfico 24 horas 7 días de la semana, implementado hasta que se supere la emergencia.

5. DOCUMENTOS SOPORTE:

LISTA DE CHEQUEO PARA SOPORTES DOCUMENTALES	
DOCUMENTO	**CHECK**
Solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Interventoría.	X
Aval de solicitud prórroga, emitido por parte del Supervisor del Contrato.	X
MEPI solicitud de prórroga.	X
MEPI-MN1-IN-15-FR-13. Seguimiento garantías.	X
Última acta de aprobación de Garantías junto con los soportes del anexo y pantallazo de aprobación en SECOP II.	X
MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Acta de modificación de costos.	X
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas.	X
Compilado del expediente contractual.	X
Solicitud de Vigencia Futura Contrato 2187 de 2023.	X
Respuesta a solicitud de Vigencia Futura Contrato 2187 de 2023.	X
Registro Presupuestal del Compromiso.	X
Constancia de actualización de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos.	X
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	X
Antecedentes Contraloría de E. Contratista de Interventoría.	X
Antecedentes Procuraduría de E. Contratista de Interventoría.	X
Copia de cédula de Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X

Antecedentes Contraloría Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X
Antecedentes Procuraduría Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X
Certificado REDAM de Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X
Certificado RNMC de Representante Legal de E. Contratista de Interventoría.	X
RUT Contratista.	X

Comedidamente,



Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

VICTOR HUGO RÍOS BOCANEGRA
Subdirector Gestión del Riesgo
INVIAS